

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADO: ABOTODO S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2020-00160-00

680014105001-2020-00160-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinario TERCERO del auto que ordena seguir adelante la ejecución del 27 de agosto del 2021 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **FONDOS DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A.** contra **ABOTODO S.A.S.**, así:

Notificación	\$ 8.800 (memorial 4 ago 21)
Valor agencias en derecho	<u>\$197.352</u>
TOTAL	\$206.152

Son: **DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS.**

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1142

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, de tal suerte el imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c632f086cb42f7147631ea609a61f506ab6a55ea6b23476e73531cbae3fe5ff8

Documento generado en 13/09/2021 04:00:39 p. m.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADO: ABOTODO S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2020-00160-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**